



Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de enero de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha veintiuno de enero de la presente anualidad, firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña: a) las capturas de pantalla de los correos electrónicos de fecha veintiuno de enero de la presente anualidad, constantes en dos fojas; y b) la recepción, registro y turno correspondiente a un escrito que contiene Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, presentado de manera electrónica en fecha veintiuno de enero del año en curso, presuntamente interpuesto por **Miguel Ángel López Hernández** constante en dieciséis fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Ponencia bajo el número **TEEH-JDC-018/2021**.

**SEGUNDO.** Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

**TERCERO.** Toda vez que el medio de impugnación en que se actúa fue presentado vía correo electrónico, en términos de lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se previene a Miguel Ángel López Hernández** para que ratifique el mismo.

Para efectos de realizar lo anterior, se señalan las **CATORCE HORAS**, del día **VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO**, a efecto de que el titular de la Secretaría de Estudio y Proyecto que corresponde, realice con el promovente **Miguel Ángel López Hernández**, una video llamada a través de la plataforma **ZOOM**, mediante la cual haga constar lo siguiente:

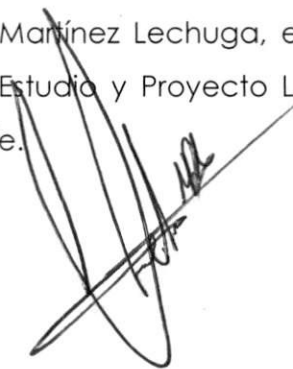
1. Solicitar al promovente muestre una identificación oficial y posteriormente, se asiente si los rasgos fisonómicos que obran en la misma coinciden con los de la persona que atiende la video llamada.
2. Preguntar al promovente si interpuso algún medio de impugnación ante este Tribunal.
3. En caso de ser afirmativa la respuesta al punto que antecede, el Secretario de Estudio y Proyecto hará del conocimiento del promovente el acto impugnado, la autoridad responsable y los agravios que se hacen valer en contra del mismo a fin de que el entrevistado manifieste si ratifica o no la demanda.
4. Se le requiere a efecto de que señale correo institucional<sup>1</sup> o domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Para estar en posibilidad de realizar este acto procesal, **se requiere al promovente Miguel Ángel López Hernández para que el día y hora señalado en este punto de acuerdo que antecede, ingrese a la plataforma ZOOM con el siguiente ID de reunión: [REDACTED] y contraseña: [REDACTED] a efecto de llevar a cabo la video llamada de ratificación correspondiente;** apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 353 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, **se desechará de plano** el presente medio de impugnación.

**CUARTO.** Toda vez que el promovente señaló como medio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico: **eduardoolguincruz@gmail.com**, se ordena que por única ocasión se le notifique el presente proveído en dicha dirección de correo electrónico.

**QUINTO.** Notifíquese al promovente en la cuenta de correo electrónico señalada en el punto que antecede y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Licenciado Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.



---

<sup>1</sup> Con base en el artículo 92 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ingresando a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>